

**CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PSICOLOGIA CLINICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

ANTECEDENTES:

La Psicología Clínica es un ámbito de acción de los Psicólogos con una amplia trayectoria en el Uruguay desde los comienzos de la Psicología Universitaria. Ha sido tan diverso el espectro de temáticas abordadas por la Psicología Clínica como lo es el significado etimológico de la propia clínica.

En los distintos currículos de formación de Psicólogos ha tenido siempre un lugar fundamental habiendo abordado cada uno de ellos diferentes recortes de esta área subdisciplinar

En el Plan de estudios 88 la Psicología Clínica está dispersa en varias estructuras (Áreas, Cursos y Servicios) que, desde una perspectiva amplia y diversa desde el punto de vista teórico-técnico han desarrollado este ámbito a través de la investigación, la extensión y la enseñanza.

FUNDAMENTACION:

Por su particular historia la Psicología Clínica en el Uruguay ha adquirido un perfil peculiar que se caracteriza por tener una perspectiva social de la clínica. Quizás por esta razón no se adecuen las definiciones que habitualmente se hacen de esta área. En este sentido trabajamos con procesos complejos y dinámicos que abordan no sólo el componente individual y/o grupal sino también las estructuras sociales, políticas, económicas, etc., que los envuelven y le dan sentido.

Intentando realizar una delimitación del campo, podemos decir que la Psic. Clínica se ocupa de la investigación, comprensión e intervención de las condiciones que pueden generar malestar o sufrimiento a las personas en los distintos y variados contextos en los puedan tener lugar; y, en las dimensiones, individual, grupal, familiar, institucional y comunitaria.

La intervención psicológica, en el campo clínico, ha sido tradicionalmente vinculada con el diagnóstico y la psicoterapia individual, por otro lado, también se ha caracterizado por el asesoramiento en diferentes ámbitos: hospitalarios jurídicos, educativos, etc.

Sin embargo desde los inicios al día de hoy, la concepción de la Psicología Clínica y el estado del arte de la misma se han modificado y/o enriquecido, por lo que requerimos de estructuras académicas que nos permitan acompañar dichos cambios sustentados en la investigación clínica y propiamente académica.

En este sentido supone trabajar desde la clínica en la extensión y desde la revisión crítica de teorías, concepciones y tecnologías empleadas.

La creación de un Instituto de Psicología Clínica se justifica también en los nuevos lineamientos de la UDELAR en cuanto a propender a la innovación y producción de conocimientos.

De acuerdo a los postulados de la Ley Orgánica y atentos a las demandas sociales, nuestra Facultad ha desarrollado diversas prácticas clínicas y núcleos de desarrollo, conformando una masa crítica que requiere de una articulación de las distintas experiencias para darle un nuevo y distinto impulso a la Psicología Clínica en nuestro país.

Por otra parte la unificación en un Instituto de estas diversas experiencias y producciones permitirá seguir desarrollando nuevos modelos de intervención clínica acordes a los modos de subjetivación provenientes de las condiciones de vida en la actualidad.

Temas de alta complejidad, como el abuso sexual, la violencia doméstica, la seguridad ciudadana y la atención a las víctimas, las nuevas configuraciones familiares, las condiciones de aprendizaje, entre otros, deben ser abordados desde la Ps. Cli, de modo interdisciplinario y en red con la comunidad.

OBJETIVOS GENERALES.

- A) La transmisión , formación y enseñanza de la Psicología Clínica.
- B) La investigación y producción de conocimientos novedosos en Psicología Clínica.
- C) La extensión y la articulación con los servicios de la facultad , en la atención de usuarios en gral.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- A) La enseñanza se desarrollará en los niveles acordes a: pre-grado; post-gradados – especializaciones, maestrías y doctorados- y servicios - extensión.
- B) La investigación se desarrollara a partir de programas, proyectos y propuestas, presentadas y aprobadas, por las autoridades académicas que el Instituto acuerde. Los mismos tendrán un tiempo limite de duración para la consecución de sus fines, determinados y aprobados por el instituto.
- C) Es fundamental para el desarrollo del Instituto el ejercicio de la extensión y aplicación de sus formas mas organizadas. Los servicios para la atención de usuarios, deberán explicitar sus formas metodológicas científicas de aplicación e intervención y tendrán como contenidos las investigaciones pertinentes.

PROGRAMAS Y PROYECTOS:

- a) Los programas y proyectos de investigación constituyen la base académica y de inserción del plantel docente y son la garantía de producción de conocimientos.
- b) Todos los programas y proyectos sin excepción tienen fines y tiempos limitados, acordados con las autoridades del Instituto 1) Los Programas tienen una duración de 4 años, con informes de gestión y supervisión anuales, renovable a un año. 2) Los proyectos o propuestas , su duración no es superior a los 2 años, renovable a un año; pueden ser autónomos o articulados con algun/os Programas de la Facultad o de otro servicio de la UDELAR o dependencia Estatal o otras Universidades.
- c) Los programas y proyectos se articulará con el nuevo Plan de estudios de pregrado, así como también con las especialidades, maestrías y doctorados que la Facultad requiera.
- d) Con los Programas no se descartan que se institucionalizen en un futuro bajo la denominación de Departamentos. Siempre y cuando sea conveniente su formalización al interno del Instituto; que refleje el producto de profundos contenidos en investigaciones, extensión y enseñanza.
- e) Por otro lado no se descartan tampoco, la formalización de equipos académicos para la realización de actividades específicas, como ser: Enseñanza en los distintos niveles de la Facultad , extensión y atención de demandas del medio social.

INTEGRACIÓN DOCENTE.

Se pretende la conformación de una comisión que avale la cooptación , teniendo en cuenta:

- a) Será condición necesaria que todo integrante del plantel del instituto se halle insertado por lo menos en un programa de desarrollo y o proyecto de investigación.

- b) Que el perfil de CV del docente demuestre un sesgo clínico en el plano de lo profesional, la extensión, la investigación y enseñanza.
- c) Preferentemente se espera que el docente integre un equipo de trabajo , que avale su competencia.
- d) Cada propuesta de programa y o proyecto , podrá a través de sus encargados, formular la incorporación de nuevos docentes, quienes evaluarán los perfiles e historias académicas.

En las reuniones mantenidas, se ha llegado al siguiente consenso a partir de la planilla de Programas y propuestas presentadas, (se adjuntan).

Los mismos se pueden inscribir en tres núcleos o lineamientos

NUCLEOS / PROGRAMAS Y LÍNEAS DE PRODUCCIÓN .

1. Formación e Investigación en diagnóstico, evaluación y técnicas psicoterapéuticas. Este núcleo contempla a los programas, con los siguientes ejes temáticos: a) Metodologías clínicas; b) Técnicas y enfoques epistemológicos; c) Ética y modelos teóricos; d) Escalas y evaluación.
2. Subjetividad y cultura. Relación entre sociedad y procesos de subjetivación, y su interrelación con la práctica clínica. Contempla este núcleo los programas con las siguientes líneas: a) Modelos teórico-clínicos y otras disciplinas; b) Sociedad y vínculo social; c) Inter-subjetividad y trans-subjetividad en la producción de nuevas conformaciones y configuraciones.
3. Políticas y diseños de dispositivos de intervención en procesos de salud y enfermedad. Contempla las líneas : a) diseños de nuevos dispositivos de intervención y relacionamiento institucional; b) Nuevas conformaciones y síndromes patológicos; c) Epidemiología clínica y políticas de intervención clínica-comunitarias en diferentes niveles.